

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO COMPETITIVO No. PC-006-2026

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN y DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA."

JUNIO DE 2026

Página 1 de 19



Carrera 8 # 3-79



alcaldia@santalucia-atlantico.gov.co





ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, estos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de contratación puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad; en el presente documento se analizan por parte del Municipio de Santa Lucía – Atlántico, los aspectos necesarios para adelantar proceso competitivo para convenio de asociación con el que se pretende **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA."**

CAPITULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. Fecha de elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Junio de 2026	Municipio de Santa Lucía- Atlántico
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	ADRIANA SOFIA ARIZA ARIZA	
3. Dependencia que lo requiere	Secretaría del Interior	
4. Tipo de convenio	CONVENIO COMPETITIVO No. PC-006-2026	
5. Código BPIN	202500000041324	
Capítulo II: Descripción Técnica		





6. Descripción de necesidad a satisfacer.

Que, la Constitución Política de Colombia en el artículo 52 señala que: reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Además, establece que el deporte forma parte de la educación y constituye un gasto público social.

De acuerdo con lo anterior, el Estado Colombiano desde el rango constitucional, tiene la obligación de fomentar, promover y patrocinar estas actividades. Y ha venido de acuerdo con las realidades sociales, adoptado diferentes estrategias, mecanismos y procedimientos de carácter normativo que permitan garantizar el acceso y ejercicio efectivo de derechos a la población.

Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la (...) *función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)*

El Municipio de Santa Lucía se constituye como una entidad promotora del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en estricto cumplimiento del Artículo 52 de la Constitución Política y las Leyes 181 de 1995 y 1551 de 2012. Esta gestión se materializa de manera activa mediante la apropiación de recursos públicos orientados al gasto social, la ejecución de metas específicas contenidas en su Plan de Desarrollo, y la descentralización de la oferta institucional hacia sus corregimientos. De este modo, la entidad territorial garantiza el deporte no solo como una práctica recreativa, sino como una herramienta fundamental de inclusión social, salud pública y desarrollo integral para toda su población urbana y rural."

En ese sentido, el artículo 1 de la Ley 181 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, así:

"(...) Art.3.garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

1o. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. 2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación

3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

4o. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

No obstante, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la (...) *función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)*

El Municipio de Santa Lucía, en su calidad de entidad territorial responsable de promover el desarrollo humano, sostenible y productivo, actúa como facilitador de los programas y políticas impulsadas por el Gobierno Nacional y el Departamento del Atlántico, en cumplimiento de la Constitución Política y la normatividad vigente. En virtud de este mandato, el municipio asume la gestión integral de los procesos orientados a planear, programar, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades de carácter deportivo, recreativo, de actividad física y de aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En este marco, Santa Lucía reconoce la importancia estratégica de fortalecer la promoción de estilos de vida saludables, la participación comunitaria y el desarrollo de espacios incluyentes a través del deporte, la actividad física y la recreación. Estas áreas constituyen herramientas fundamentales para mejorar la salud, fomentar la convivencia, dinamizar el tejido social y contribuir al bienestar integral de la población.

El deporte, al igual que otros componentes de la cultura, requiere de una estructura sólida que integre políticas de promoción y desarrollo bajo el enfoque de deporte para todos. Esta visión resulta especialmente relevante para el Municipio de Santa Lucía, donde el fortalecimiento de la práctica deportiva constituye un eje esencial para el bienestar y la cohesión social.

La actividad deportiva ofrece múltiples oportunidades para el crecimiento humano integral, entre ellas la interiorización de normas, el desarrollo del autocontrol emocional, la capacidad para superar obstáculos, fortalecimiento de habilidades sociales, entre otras. Estos beneficios se relacionan directamente con la formación de la personalidad, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de una convivencia armónica





dentro de la comunidad de Santa Lucía.

El deporte es una potente herramienta de transformación social y una actividad formadora, desempeña un papel importante como promotor de la integración social y el desarrollo económico en diferentes contextos geográficos, culturales y políticos. Es una herramienta poderosa para fortalecer los lazos en la comunidad de Santa Lucía, así como las relaciones sociales, y promover los ideales de paz, fraternidad, solidaridad, tolerancia y justicia.

El deporte aleja a los jóvenes de la delincuencia, el vandalismo y el consumo de sustancias psicoactivas. Integra a los sectores más vulnerables del municipio, uniendo a los barrios a través de torneos de fútbol y actividades lúdicas.

En ese sentido, el artículo 1 de la Ley 181 del 18 de enero de 1995, definió los objetivos generales sobre el fomento del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre:

“(...) Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad (...)”.

Ahora bien, el artículo 15 de la ley 181 del 18 de enero de 1995 consagra:

“(...) El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

Bajo este sentido con la promoción del deporte, se constituye una estrategia fundamental para incentivar la práctica regular de actividad física, fomentar comportamientos saludables y reducir los factores de riesgo asociados al sedentarismo y a las enfermedades crónicas no transmisibles. Este convenio integra acciones educativas, comunitarias y pedagógicas orientadas a mejorar el bienestar físico, mental y social de la población, mediante sesiones de actividad física musicalizada, caminatas, pausas activas, talleres de promoción de la salud, jornadas recreativas y actividades dirigidas a diversos grupos etarios y poblacionales.

El enfoque del convenio es incluyente y participativo, permitiendo la vinculación de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, padres de familia y cuerpo técnico del municipio de Santa Lucía y sus corregimientos, brindándoles oportunidades equitativas para participar en programas deportivos de calidad y necesidades del Municipio.

Promoviendo la Formación Integral: brindando a niñas y niños del municipio de Santa Lucía y sus corregimientos una formación deportiva integral que abarque aspectos físicos, técnicos, sociales y emocionales.

Capacitación de Formadores: desarrollando programas de capacitación para formadores y entrenadores, asegurando que estén equipados con las herramientas necesarias para guiar y motivar a los jóvenes deportistas.

Acceso Universal: garantizando la accesibilidad universal a las actividades deportivas, eliminando barreras económicas y sociales para que todos los niños puedan participar.

Fomentando los Valores y Disciplina: inculcando los valores fundamentales como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo y la autosuperación, utilizando el deporte como vehículo para la enseñanza de estos principios.

El derecho al deporte y a la actividad física constituye una expresión de interés público y social, cuyo ejercicio, tanto en el ámbito aficionado como profesional, debe regirse por normas previamente establecidas que garanticen la participación ordenada en la competición y la promoción del juego. Estas normas permiten, además, definir claramente las responsabilidades de quienes participan directa o indirectamente en dichos eventos; la relevancia de este derecho radica en que, es indispensable para que el individuo pueda desarrollar su vida con dignidad, promoviendo su bienestar físico, mental y social, además, se vincula estrechamente con otros derechos fundamentales, como el libre desarrollo de la personalidad, la





educación, la libre asociación, la salud y el trabajo e implica obligaciones correlativas a cargo del Estado, que debe fomentar la práctica deportiva y garantizar que esta se realice de conformidad con los principios constitucionales y legales vigentes.

Lo anterior ha sido coadyuvado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Sentencia T-242 de 2016, que ha establecido:

(...) “que el derecho fundamental al deporte: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas”.

Por otro lado, El propósito principal de este proyecto es desarrollar un Programa Técnico en las diferentes disciplinas deportivas que permita a la comunidad del municipio de Santa Lucía adquirir una formación integral. Esto implica no solo la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos sólidos en la enseñanza y práctica del deporte, sino también el desarrollo de habilidades técnicas avanzadas, tácticas especializadas y competencias de gestión y dirección en el ámbito deportivo.

su esencia reside en la creación de agentes de cambio y líderes en las comunidades. La ambición fundamental es moldear individuos que no solo sean expertos en el deporte, sino también catalizadores de transformación que influyan positivamente en todos los aspectos del deporte, desde las bases hasta las ligas profesionales.

Con un Enfoque Transformador: El proyecto se distingue por su enfoque integral, fusionando conocimientos teóricos con prácticas inmersivas y habilidades de gestión. Más allá de transmitir destrezas técnicas y tácticas, se aspira a cultivar individuos que comprendan la esencia del deporte como un vehículo para el cambio social.

Agentes de Cambio: Los participantes no solo adquirirán conocimientos, sino que se convertirán en impulsores de cambio en sus comunidades. Se espera que, a través de su liderazgo, influyan en la cultura del deporte, promoviendo la inclusión, la ética deportiva y la pasión por el juego.

1. Fundamentos jurídicos de la contratación.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...).”





La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: **“ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES”**. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Municipio de Santa Lucía adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio competitivo.





Capítulo III: Descripción y especificaciones del objeto a convenir

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Los bienes y servicios que se pretenden convenir se encuentran clasificados en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

ITEM	CLASIFICACION	PRODUCTO
1	93140000	servicios comunitarios y sociales
2	80141902	Reuniones y eventos
3	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

1. Alcance, especificaciones técnicas del convenio y obligaciones específicas de la ESAL.

1. Fomentar y fortalecer los procesos de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA**”.





FASES DE DESARROLLO DEL PROYECTO:

- **Convocatoria Pública**

Publicación oficial del proyecto en:

- Página web del Municipio de Santa Lucía
- Redes sociales institucionales
- Cartelera y puntos de atención al ciudadano La convocatoria informará:
 - Objetivo del proyecto Cupos disponibles (**400 personas**)
 - Grupos poblacionales (niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores)
 - Fechas y lugares de inscripción
 - Requisitos de participación
- **INSCRIPCIONES**

Secretaría de Interior del Municipio Requisitos:

- Documento de identidad (cédula/registro civil/TI)
- Certificar residencia en Santa Lucía Actividades:
 - Recepción de documentos
 - Diligenciamiento de formulario
 - Entrega de turnos de atención
 - Registro inicial en base de datos

- **Caracterización de Beneficiarios Descripción:**

Proceso de identificación detallada de los inscritos:

- Datos personales
- Grupo poblacional al que pertenece
- Actividades de interés
- Estado físico inicial
- Validación de requisitos

- **Publicación del Listado Oficial Descripción:**

Una vez culminado el registro, se publicará el listado de **400 participantes seleccionados** en:

- Página del Municipio
- Redes sociales
- Cartelera institucional

- **Socialización General del Proyecto Descripción:**

Reunión masiva para explicar el plan de trabajo, horarios, contenidos y responsabilidades. Aforo estimado: **400 personas**.

Objetivo general de la socialización:

Dar a conocer de manera clara, transparente y participativa los alcances, objetivos, fases y compromisos del proyecto, garantizando que la comunidad comprenda el proceso, se apropie de las actividades y se fortalezca la articulación institucional para el adecuado desarrollo de las jornadas recreo-deportivas.

- **Diseño de Contenido Pedagógico y Planes de Trabajo Descripción:**

El equipo técnico elaborará:

- Contenidos pedagógicos para cada grupo
- Planes de trabajo
- Enfoque acorde a la cultura local
- Análisis situacional y riesgos

El equipo técnico desarrollará los insumos metodológicos y operativos necesarios para orientar las jornadas recreo-deportivas de manera coherente y pertinente para cada grupo poblacional. Este proceso incluye:

- Elaboración de contenidos pedagógicos diferenciados según edad, condición física y necesidades del grupo.
- Construcción de planes de trabajo con objetivos, actividades, tiempos y metodología.
- Adecuación del enfoque pedagógico y comunicacional a las particularidades socioculturales del municipio, respetando su identidad, tradiciones y dinámicas comunitarias.





- Realización de análisis situacional y valoración de riesgos para garantizar la seguridad y el adecuado desarrollo de las actividades.

Con el fin de asegurar que las jornadas y actividades del proyecto cuenten con una estructura metodológica clara, pertinente y culturalmente adecuada, que permita un proceso formativo coherente, seguro y efectivo para todos los beneficiarios.

7- Jornadas Recreo-Deportivas por Grupo Poblacional

Las jornadas recreo-deportivas se desarrollarán con personas mayores, mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, con el propósito de **promover la actividad física como herramienta para fortalecer la salud, fomentar el bienestar individual y comunitario, y estimular estilos de vida activos y saludables**. Estas actividades buscan:

- **Conocimientos Teóricos y Prácticos Sólidos:** Proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda de los fundamentos teóricos del deporte, incluyendo su evolución histórica y principios básicos del juego, así como facilitar la aplicación práctica de estos conocimientos a través de ejercicios y análisis de situaciones de juego.
- **Habilidades Técnicas y Tácticas Avanzadas:** desarrollar habilidades técnicas avanzadas y tácticas especializadas, llevando a los estudiantes más allá de las destrezas básicas y preparándolos para el alto rendimiento.
- **Bienestar Psicosocial:** Reconocer la importancia del bienestar emocional y mental en el deporte, proporcionando herramientas y estrategias para el manejo del estrés, la motivación y el desarrollo emocional.
- **Gestión y Dirección en el Ámbito deportivo:** inculcar habilidades de gestión y dirección, capacitando a formadores y profesionales para liderar de manera efectiva en diversas instancias del mundo deportivo.
- **Experiencias Prácticas en Entornos Reales:** facilitar experiencias prácticas a través de clínicas de trabajo presencial, donde los estudiantes puedan aplicar de manera efectiva los conocimientos adquiridos en situaciones reales de entrenamiento y juego.
- **Integración de Formación en Línea y Encuentros Presenciales:** garantizar una preparación integral mediante la integración equilibrada de la formación en línea con encuentros presenciales. Esto permite flexibilidad para los participantes, promoviendo un enfoque integral y adaptado a sus necesidades.

Cada jornada comprenderá actividades de:

- calentamiento
- movilidad articular
- coordinación motriz
- ejercicios de acondicionamiento físico
- juegos recreativos, circuitos de habilidades
- competencias amistosas y prácticas deportivas adaptadas a las condiciones físicas y edades de los participantes.
- Asimismo, se realizarán actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades físicas como resistencia cardiovascular, fuerza, equilibrio, flexibilidad, velocidad, coordinación y agilidad, contribuyendo a la prevención del sedentarismo y de enfermedades asociadas a la inactividad física.

Desde el componente psicosocial, las jornadas estarán orientadas a favorecer el bienestar emocional, disminuir los niveles de estrés y ansiedad, fortalecer la autoestima y generar espacios de recreación sana que permitan mejorar la salud mental y la calidad de vida de los participantes. De igual forma, se promoverá el desarrollo de habilidades sociales como el liderazgo, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos, el trabajo en equipo, la solidaridad, el respeto por las diferencias, la disciplina, el cumplimiento de normas y el fortalecimiento de valores ciudadanos mediante la práctica del deporte.

Se desarrollarán jornadas por cada grupo poblacional, orientadas a cumplir los objetivos mencionados y a consolidar un impacto positivo en la salud y calidad de vida de los habitantes del municipio.

Unidad: Jornada

Tiempo: 4 MESES

8. Entrega de Materiales y Kits

Como parte del fortalecimiento operativo y del incentivo a la participación comunitaria, se realizará la entrega de materiales y kits destinados tanto al equipo de instructores como a los beneficiarios del proyecto. Esta fase tiene como propósito dotar a los participantes y al personal técnico de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, así como promover la identidad institucional del programa.

- **Material de apoyo para instructores:** Se entregarán balones, colchonetas, conos, cuerdas, juegos inflables, juegos de mesa gigantes, balones y material para estaciones recreativas
- **Kits promocionales para los beneficiarios:** Se entregarán 400 kits, cada uno compuesto por una tula impermeable, un termo con sticker institucional y una toalla facial, elementos orientados a incentivar la participación, promover hábitos saludables y fortalecer la apropiación comunitaria del proyecto.

Se entregarán kits deportivos y material recreativo destinados al desarrollo de las jornadas deportivas y de integración comunitaria, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas e implementos lúdicos que fomenten la participación activa de niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores, promoviendo la actividad física, la integración social y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Se entregarán prendas institucionales al personal encargado de la ejecución del proyecto. Estas prendas permiten una adecuada identificación del equipo, mejoran la presentación institucional y contribuyen a la organización y reconocimiento durante las actividades comunitarias.

Identificación para los beneficiarios.





9. Cierre del Proyecto

Descripción general:

Durante esta etapa se consolidará la información generada en cada una de las jornadas deportivas y recreativas, verificando el número de participantes atendidos, la cobertura por grupos poblacionales, la ejecución de las actividades programadas y la entrega de los implementos deportivos previstos en el convenio.

Asimismo, se efectuará una evaluación de los resultados obtenidos mediante registros de asistencia, evidencias fotográficas, informes técnicos, observaciones de los monitores, encuestas de satisfacción y espacios de retroalimentación con los participantes, permitiendo identificar el grado de cumplimiento de los objetivos y el nivel de aceptación de las actividades desarrolladas.

La evaluación permitirá establecer los avances alcanzados en aspectos como:

- Cumplimiento físico: número de jornadas realizadas frente a las programadas.
- Cobertura: número de niños, jóvenes, mujeres y adultos beneficiados.
- Participación: porcentaje de asistencia y permanencia en las actividades.
- Satisfacción: percepción de los participantes sobre la organización y utilidad de las jornadas.
- Resultados en hábitos saludables: mayor participación en actividad física, motivación para continuar practicando deporte y aprovechamiento del tiempo libre.
- Resultados sociales: fortalecimiento del trabajo en equipo, la convivencia, el respeto por las reglas, la integración comunitaria y el liderazgo.

espacios de retroalimentación con los participantes, permitiendo identificar el grado de cumplimiento de los objetivos y el nivel de aceptación de las actividades desarrolladas.

La evaluación permitirá establecer los avances alcanzados en aspectos como:

- Cumplimiento físico: número de jornadas realizadas frente a las programadas.
- Cobertura: número de niños, jóvenes, mujeres y adultos beneficiados.
- Participación: porcentaje de asistencia y permanencia en las actividades.
- Satisfacción: percepción de los participantes sobre la organización y utilidad de las jornadas.
- Resultados en hábitos saludables: mayor participación en actividad física, motivación para continuar practicando deporte y aprovechamiento del tiempo libre.
- Resultados sociales: fortalecimiento del trabajo en equipo, la convivencia, el respeto por las reglas, la integración comunitaria y el liderazgo.

Con los resultados obtenidos se elaborará el Informe Técnico Final, documento que integrará la descripción de las actividades ejecutadas, análisis de participación, evaluación del cumplimiento de objetivos, evidencias y conclusiones generales del proyecto.

Productos a entregar en esta fase:

- Informe Técnico Final del proyecto
- Base consolidada de listados de asistencia
- Registro fotográfico y audiovisual clasificado por actividad
- Resultados de encuestas de evaluación por grupo poblacional
- Matriz de cumplimiento de actividades y objetivos





<p>2. Valor Estimado del Convenio y distribución de aportes.</p>	<p>El valor estimado del convenio es de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$277.000.000), donde el aporte del MUNICIPIO corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000) correspondientes al novena por ciento (90%) y, el valor del aporte del ASOCIADO corresponde a la suma de VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$27.000.000), es decir, más del diez por ciento (10%) del valor total del proyecto</p> <p>El aporte del Municipio se encuentra amparado en el siguiente CDP- Certificado de disponibilidad presupuestal:</p> <div data-bbox="597 585 1279 981" data-label="Image"></div>
<p>3. Forma de Desembolsos</p>	<p>POR LA ENTIDAD:</p> <p>EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA desembolsará al ASOCIADO el valor del presente convenio de la siguiente forma:</p> <p>Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Municipio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se haya firmado el acta de inicio del convenio, se presente Plan de Inversión de este recurso aprobado por parte del Supervisor y el saldo y un desembolso por el cincuenta por ciento (50%) restante al cumplimiento de la ejecución del convenio, previa presentación de cuenta de cobro, entrega de informe de ejecución certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del convenio, pago de seguridad social y parafiscales, y demás requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.</p> <p>Corresponderá al supervisor verificar la tasación del porcentaje de las actividades ejecutadas por la ESAL, acorde al presupuesto y la información que contenga el proyecto, relacionada con el cronograma de cada ítem o actividad del programa.</p> <p>Para los pagos parciales, correspondientes al saldo del 50% del contrato, se deberán presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Acta de cumplimiento, suscrita por el supervisor.B. Informe de ejecución, suscrito por el contratista.C. Informa de ejecución, suscrito por el supervisión.D. Pagos de la seguridad social y parafiscales de la ESAL.E. Factura o cuenta de cobro, acorde al régimen tributario.F. Constancias, registro fotográfico documentales y digitales del cumplimiento y legalización de las actividades.G. Demás requisitos administrativos y financieros que requieran las dependencias competentes del trámite de revisión, pago y archivo.





	<p>Para el pago final el supervisor deberá presentar, suscrita conjunto a la ESAL, acta final de terminación contractual. Los aportes que hará la ESAL, en caso de ser en dinero, deberán ser aportados en la cuenta especial que deberá dar apertura para el manejo de los recursos del convenio a suscribir, es obligación de la ESAL garantizar los mecanismos de financiación a efectos de que ninguna de las actividades del presente convenio se vea afectada.</p> <p>POR EL ASOCIADO:</p> <p>Los aportes correspondientes a la financiación del Asociado serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta.</p>
4. Plazo de ejecución de convenio	El término de ejecución del convenio será de cuatro (4) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
5. Lugar de ejecución	Municipio de Santa Lucía – Atlántico.
6. Obligaciones de la ESAL.	<p>GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.2. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.4. Recibir los recursos del Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.5. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.6. Presentar al Municipio informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.7. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.8. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.9. Asumir la organización general de las actividades programadas.10. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.11. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.12. Presentar informes técnicos antes de cada pago. <p>ESPECÍFICAS.</p> <p>El ASOCIADO se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Municipio de Santa Lucía y conforme a las actividades, metas y productos definidos en el convenio. En desarrollo de lo anterior, serán obligaciones específicas las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar las actividades, programas, talleres, jornadas recreo-deportivas y eventos de actividad física recreación y deporte, conforme al cronograma aprobado y a la planificación metodológica establecida para cada grupo poblacional.2. Fomentar la educación en actividad física, recreación y deporte, promoviendo hábitos saludables, estilos de vida activos y procesos formativos adecuados para niños, jóvenes, mujeres y personas mayores.3. Incrementar y promover la participación comunitaria, asegurando el acceso equitativo de los diferentes grupos poblacionales a las actividades del proyecto.4. Coordinar acciones conjuntas con el Municipio y demás actores involucrados, garantizando la articulación institucional necesaria para la correcta ejecución del programa.5. Aportar y gestionar los recursos técnicos, administrativos, logísticos y financieros que sean requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.6. Realizar el seguimiento, control y evaluación periódica del proyecto, aplicando encuestas, instrumentos técnicos y reportes que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y el impacto en los beneficiarios.7. Promover activamente la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas mayores asegurando la inclusión social y el acceso diferencial a las actividades según cada grupo poblacional.8. Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente aquella relacionada con la protección, atención integral y trato digno hacia las personas mayores y demás grupos poblacionales beneficiados.9. Contar con el equipo humano, operativo y técnico mínimo requerido al momento de la suscripción del acta de inicio, asegurando la idoneidad del personal y la disponibilidad de los





	<p>recursos necesarios para ejecutar las actividades.</p> <p>10. Elaborar, organizar y entregar la totalidad de productos y evidencias documentales, incluyendo listados, informes, registros fotográficos y audiovisuales, encuestas, matrices de cumplimiento y demás soportes exigidos para el cierre del proyecto</p>
7. Verificación de la idoneidad de la ESAL y demás requisitos legales.	<p>1. Presentar propuesta de ejecución de proyecto y aportar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">El certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.Cuando se trate de personas naturales o jurídicas no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, la capacidad jurídica se verificará en el documento expedido por la autoridad competente. La ESAL debe cumplir con el objeto que se requiere para el proceso de selección.Registro Único Tributario (RUT).Autorización expresa del representante legal para suscribir el convenio de asociación, en los términos señalados en el artículo 2° del Decreto 092 de 2017.Certificado del pago de seguridad social y parafiscales.Formato Único de Hoja de Vida, para persona jurídica, (DAFP).Antecedentes judiciales y de medidas correctivas en la página de la Policía Nacional.Aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminadosAportar certificado bancario en donde se evidencie la liquidez financiera por el monto requerido del 30% del valor del presente proyecto.Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente).Del revisor fiscal anexar copia cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. <p>2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad).</p> <p>3. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad).</p> <p>4. Certificado de Antecedentes judiciales policía nacional (representante legal).</p> <p>5. Consulta de medidas correctivas a la policía nacional del representante legal</p> <p>6. Copia certificación bancaria, donde figure el nombre de la Entidad tal y cual figura en el certificado de cámara de comercio.</p> <p>7. Certificado de acreditación de contar con un equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto de proyecto.</p> <p>8. Certificado del REDAM.</p> <p>9. Objeto Social: Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social.</p> <p>10. Estructura Organizacional Mínima: La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad. La entidad deberá acreditar a supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.</p> <p>11. Equipo Mínimo Requerido: La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución la entidad deberá entregar las hojas de vida de este personal al Supervisor del Convenio.</p>





Rol	Cantidad	Honorarios	Duración meses
Coordinador Técnico y Administrativo del Proyecto de Fortalecimiento Deportivo y Recreativo	1	\$ 6.000.000	4 MESES
Profesional en Psicología Deportiva para el Fortalecimiento Psicosocial y Motivacional de los Participantes	1	\$ 5.000.000	4 MESES
Personal de Apoyo Logístico y Operativo para el Desarrollo de Jornadas Deportivas y Recreativas	5	\$ 2.000.000	4 MESES
Profesional de Registro Fotográfico y Apoyo Audiovisual para la Documentación de las Actividades Deportivas	1	\$ 2.500.000	4 MESES
Conferencistas e Invitados Especiales para Jornadas de Motivación, Liderazgo y Promoción de Valores a través del Deporte	4	\$ 4.000.000	4 MESES
Profesional en Comunicación Social, Protocolo y Presentación de Eventos Deportivos y Comunitarios	1	\$ 6.000.000	4 MESES
Profesional en Comunicación Social, Protocolo y Presentación de Eventos Deportivos y Comunitarios	1	\$ 2.500.000	4 MESES





3. Obligaciones del Municipio	El Municipio se compromete a: <ol style="list-style-type: none">1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio.2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades.3. Realizar la supervisión del convenio				
Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	<table border="1"><tr><td>Cargo del funcionario</td><td>SECRETARIA DE INTERIOR</td></tr><tr><td>Dependencia</td><td>SECRETARIA DE INTERIOR</td></tr></table>	Cargo del funcionario	SECRETARIA DE INTERIOR	Dependencia	SECRETARIA DE INTERIOR
Cargo del funcionario	SECRETARIA DE INTERIOR				
Dependencia	SECRETARIA DE INTERIOR				
4. Garantías solicitadas- Indicar tipo, porcentaje y plazo.	EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías: <ul style="list-style-type: none">- DE CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración de este y cuatro (4) meses más.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio por una vigencia igual al termino de duración del convenio y tres (3) años más.- BUEN MANEJO DE ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor del entregado en calidad de pago anticipado, con vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro (4) meses más.- RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio.				
5. Plazo de liquidación del convenio.	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Municipio, en los términos establecidos en ley.				
Firmas y aprobaciones- Dependencia Generadora de la necesidad y responsable					
Firma	ADRIANA SOFIA ARIZA ARIZA				
Nombre	SECRETARIA DE INTERIOR				
Cargo	SECRETARIA DE INTERIOR				





MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento					Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	recurso humano para implementar el tratamiento/control	Ventana de Tiempo control	Cómo	Cuándo
	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Una vez firmado el contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la garantía.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Municipio	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos





N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Ventana de tiempo control
	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4		Alto	Contratista	Requerir al contratista	3		Alto	Supervisor presentarse estado del	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4		Alto	Contratista	Requerir al contratista	3		Alto	Supervisor presentarse estado del	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4		Alto	Contratista	Requerir al contratista	3		Alto	Supervisor presentarse estado del	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2		Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	Bajo	Supervisor presentarse estado del	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4		Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	Alto	Supervisor Ejecución del contrato cumplimiento	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
12	General	Interno	Ejecución	Naturalaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3		Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2		Bajo	Supervisor Al presentarse el evento eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2		Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	Bajo	Supervisor Al presentarse el evento Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2		Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1		Bajo	Supervisor Al presentarse el evento riesgos políticos y	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

